

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guardamar de la Safor

2025/08773 *Anuncio del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2025-0153, de fecha 27/06/2025 se ha delegado en la concejal de esta Corporación Sra. Pablo Simarro Arocás, la celebración de matrimonio civil para el día 02 de agosto de 2025. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Guardamar de la Safor, 17 de julio de 2025.—La alcaldesa, Ana Isabel Ferrer Fuster.

